



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECISÉIS

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 16 de Zaragoza, relativo a procedimiento modificación de medidas supuesto contencioso número 333/2010.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:
En nombre de S. M. D. Juan Carlos I Rey de España.
En zaragoza a 2 de noviembre de 2010.

El Ilmo. Sr. D. Alberto Iglesias Fernández, Magistrado Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado bajo el número 333/2010-A siendo parte demandante D.ª Bistra Zheleva Georgieva, inscrita en el Registro Central de Extranjeros como Bistra Zheleva Delcheva, mayor de edad, con N.I.E. n X-6490475-J, nacida el día 21 de diciembre de 1978, en Smolyan (Bulgaria), hija de Zhelyo y Emiliya, representada por el Procurador Sr. Cueva Ruesca y asistida por el Letrado Sr. Cáncer Conesa; y siendo parte demandada don Petar Ivanov Georgiev, mayor de edad, con N.I.E. n° x-8297205-R, declarado en situación de rebeldía procesal; y con la intervención del Ministerio Fiscal en defensa del interés público; sobre modificación de medidas definitivas con oposición y demás pedimentos conexos.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por doña Bistra Zheleva Georgieva, inscrita en el Registro Central de Extranjeros cozno Bistra Zheleva Delcheva, mayor de edad, con N.I.E. n´ X-6490475-J, nacida el día 21 de diciembre de 1978, en Smolyan (Bulgaria), hija de Zhelyo y Emiliya, debo declarar y declaro la plena subsistencia de las medidas adoptadas por Sentencia de dictada el día 26 de octubre de 2007 que aprobó el convenio regulador de 9 de julio de 2007, sin que proceda ninguna modificación en las mismas, salvo las siguientes:

- 1.—D. Petar Ivanov Georgiev queda privado totalmente de la autoridad familiar respecto a su hija Diana Petrov Georgieva, nacida el 4 de agosto de 2001.
- 2.—Queda suspendido el régimen de visitas establecido a favor de don Petar Ivanov Georgiev respecto a su hija Diana Petrov Georgieva.

No procede hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Al notificarse ésta sentencia a las partes, hágaseles saber que, contra la presente sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, el que deben preparar ante éste Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. Conforme a la Disposición Adicional 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica de 3 de noviembre de 2009, al tiempo de anunciar el recurso de apelación debe acreditar la consignación del depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, bajo apercibimiento de no admisión del recurso.

La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en de sentencias de este Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Zaragoza bajo la del Secretario Judicial y de la que se dejara certificación literal en los los que dimana.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Parte dispositiva.

Se rectifica el error material contenido en la sentencia de fecha de 2 de noviembre de 2010, respecto al apellido de la menor Diana, debiendo decir Dianaa Petrova en lugar de Diana Petrov.

Esta resolución forma parte de la sentencia de fecha 2 de noviembre de 2010, con el número 554/10.

Notifíquese la presente resolución a las partes indicándoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma D. Alberto Iglesias Fernández, Ilmo. Sr, Magistrado Juez del Juzgado de ia Instancia 16 de Zaragoza.

Y como consecuencia el ignorado paradero de Petar Ivanov Georgev, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2010.—El Secretario Judicial.